

Ley de Manejo del Fuego en lectura fácil



Ley de Manejo del Fuego en lectura fácil
1ra. edición: abril de 2022

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.
Directora Nacional: María Luz Laici.

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras
Supervisión de adaptación de textos: María Florencia Heredia
Adaptación de textos: María Florencia Heredia - Maricruz Gareca
Revisión jurídica: Gustavo Justich
Ilustración: Kiti López
Diseño gráfico: Gabriela Fraga
Producción de formatos accesibles: Matías Longarte
Equipo editorial: Bernardo Bomaggio - Marlene Chauchard - Sergio Fernández - Laura Godoy

Revisión técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Alejandra Duarte Vera -
Ornella Zambón

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: www.bibliotecadigital.gob.ar

Este texto adaptado a la técnica de lectura fácil tiene un carácter divulgativo, orientativo e informativo,
y no reemplaza la versión original de la ley.

La adaptación del texto y diseño de esta obra siguen las recomendaciones de IFLA (Federación
Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) e Inclusión Europa para su elaboración.
Su grado de legibilidad es Bastante fácil según la escala de dificultad lectora del programa Inflesz.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Autoridades nacionales

Presidente de la Nación
Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Cristina Fernández de Kirchner

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Juan Cabandié

Ministro de Justicia
y Derechos Humanos
Martín Ignacio Soria

Subsecretaría de Asuntos
Interjurisdiccionales
e Interinstitucionales
Cristina Ruiz del Ferrier

Secretario de Justicia
Juan Martín Mena

Director Nacional
de Educación Ambiental
y Participación Ciudadana
Guido Veneziale

Directora Nacional
del Sistema Argentino
de Información Jurídica
María Luz Laici

¿Qué es lectura fácil?

Lectura fácil es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.

La técnica de lectura fácil se aplica al contenido, las ilustraciones y el diseño.

La técnica de lectura fácil promueve el acceso a la información.

La técnica de lectura fácil facilita la comprensión de textos escritos.

La técnica de lectura fácil es un apoyo para las personas con dificultades para leer y comprender textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

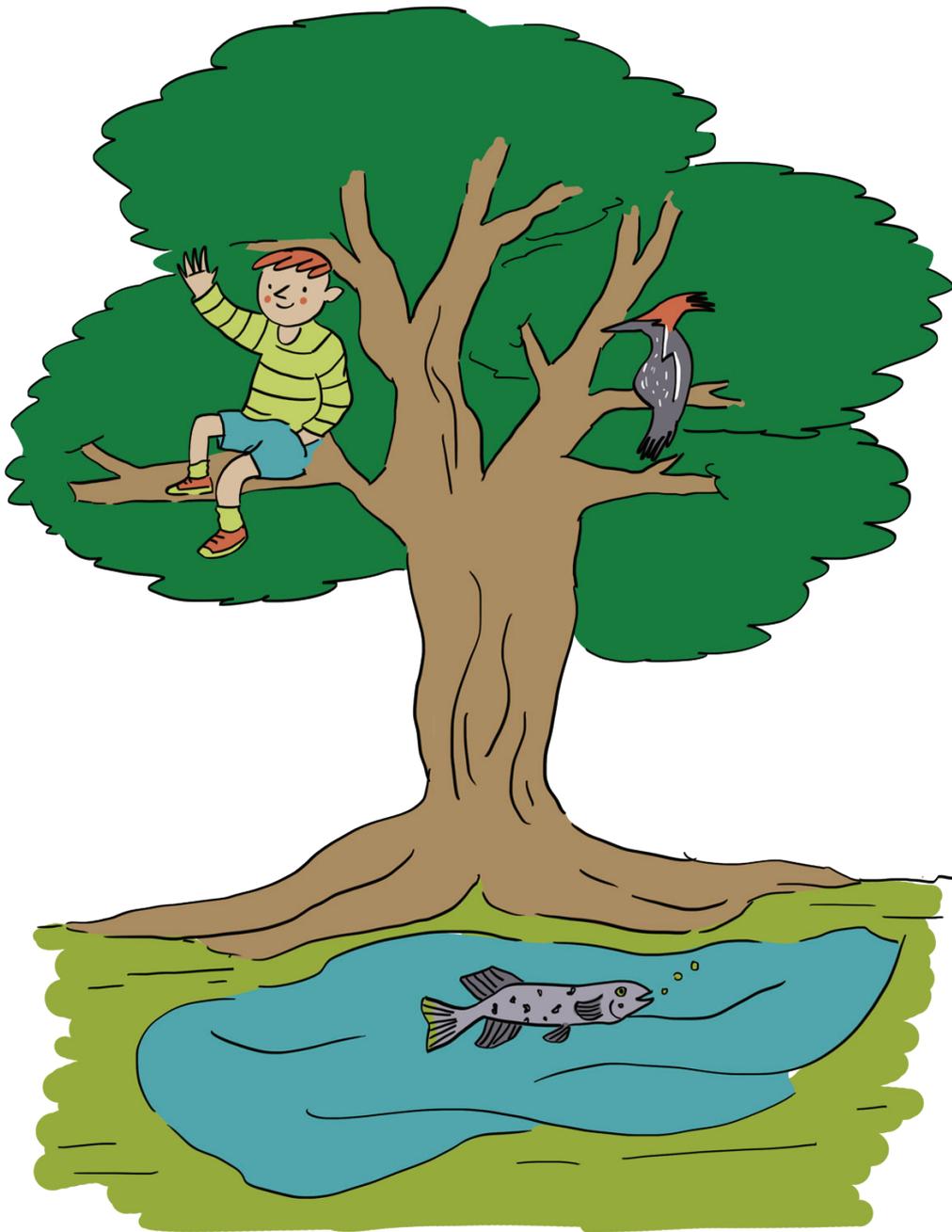
- personas con discapacidad intelectual,
- personas extranjeras que viven hace poco en nuestro país y tienen escaso manejo del idioma español,
- niños y niñas que empiezan a leer,
- personas mayores que lo requieran,
- personas con dificultades para comprender mensajes escritos.

Todas las personas pueden leer y disfrutar un texto en lectura fácil.

Índice

	Página
Introducción	7
Los incendios	8
Ley de Manejo del Fuego	11
Sistema General de Manejo del Fuego	12
Obligaciones de las autoridades de las ciudades, regiones y provincias	15
Obligaciones de la jefa o del jefe de incendios	16
Obligaciones de las personas	17
Recuperación de las zonas afectadas después de un incendio	19

**El ambiente está formado por la naturaleza
y los seres vivos que la habitan y se relacionan con ella.**



Introducción

El ambiente está formado por la naturaleza y los seres vivos que la habitan y se relacionan con ella.

La naturaleza existe desde antes que las personas habitaran el planeta.

Por ejemplo, los océanos, los mares, los bosques, las montañas, las plantas, los animales y demás seres vivos forman parte de la naturaleza.

Las personas necesitan de la naturaleza para vivir.

La naturaleza brinda agua, oxígeno, abrigo y comida.

Es muy importante que cuidemos a la naturaleza.

Las personas viven en sociedades.

Cada sociedad tiene su propia manera de relacionarse con la naturaleza, según sus ideas, costumbres y creencias.

Las ideas, costumbres y creencias forman parte de la cultura de una sociedad.

Es muy importante que respetemos a las diferentes culturas.

Al ambiente lo formamos entre todas y todos.

Todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente sano.

Los incendios

Los incendios son fuegos grandes que, algunas veces, crecen sin control.

Hay incendios naturales, incendios accidentales e incendios provocados.

Los incendios naturales pueden suceder por varias razones. Por ejemplo, porque en una zona o región hace mucho calor y no llueve hace mucho tiempo.

Muchos incendios naturales benefician a la naturaleza:

- frenan plagas,
- queman plantas invasoras que no dejan crecer a plantas nativas,
- aseguran luz solar para las plantas que quedan después del incendio.

Los incendios que benefician a la naturaleza deben ser siempre controlados por personas especialistas.

Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que afectan la vida de los seres vivos. Por ejemplo, las plagas pueden destruir cultivos, matar animales y dañar casas.

Los incendios accidentales
quemar cosas que no deberían quemarse,
y dañan mucho a las personas y a la naturaleza.

Los incendios accidentales pueden suceder por varias razones.
Por ejemplo, porque alguien encendió un fuego
donde no se puede.

Los incendios provocados
suceden cuando alguien quema algo a propósito.

Algunas veces, las personas especialistas provocan
un incendio para beneficiar a la naturaleza.

Otras veces, algunas personas queman cosas
que no deberían quemarse
para su propio beneficio
o para hacer daño.

Los incendios pueden dañar mucho a la naturaleza.



Ley de Manejo del Fuego

Los **pastizales** son zonas de clima templado y húmedo donde crece mucho pasto.

Las **zonas de cultivo** son lugares donde se prepara el suelo para la siembra de frutos y vegetales.

En 2012, el Congreso sancionó una ley para prevenir y combatir los incendios en:

- los bosques,
- los campos,
- las praderas,
- los **pastizales**,
- las **zonas de cultivo**,
- las zonas donde hay casas y vegetación.

La ley se llama Ley de Manejo del Fuego.

Sistema General de Manejo del Fuego

La Ley de Manejo del Fuego crea el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego organiza las tareas de prevención y combate de incendios de todo el país.

Las tareas para prevenir y combatir incendios deben organizarse en un **sistema**.

El sistema que organiza las tareas de prevención y combate de incendios en todo el país se llama Sistema General de Manejo del Fuego.

Un **sistema** es un conjunto de acciones, medidas y reglas que se ordenan y se relacionan para organizar el funcionamiento de algo.

Las personas hacen un **buen uso del fuego** cuando:

- lo usan para actividades esenciales.
- Por ejemplo, para cocinar o para calentarse,
- evitan los descuidos cuando encienden fuegos.
- Por ejemplo, apagan bien las colillas de cigarrillos y controlan que sólo queden cenizas después de encender una hoguera o fogata.

El Sistema General de Manejo del Fuego es para:

- proteger al ambiente de los incendios,
- proteger a las personas que están cerca de los incendios,
- ayudar a que las autoridades de las ciudades, regiones y provincias del país trabajen de manera organizada para prevenir y combatir los incendios,
- promover el **buen uso del fuego**.

El Sistema General de Manejo del Fuego recibe consejos de especialistas en manejo del fuego de todo el país.

Los aviones hidrantes arrojan agua para ayudar a combatir los incendios.



Obligaciones de las autoridades de las ciudades, regiones y provincias

Para prevenir y combatir los incendios, las autoridades de las ciudades, regiones y provincias deben:

- crear planes para prevenir y combatir incendios,
- informar a las personas cómo hacer un buen uso del fuego, de acuerdo a la zona donde viven,
- informar a las personas qué hacer en caso de incendios,
- realizar estudios sobre las posibles causas de incendios.

¡Importante!

Los planes para prevenir y combatir incendios pueden incluir:

- crear depósitos de agua de reserva,
- arreglar zonas para que aterricen helicópteros y aviones que ayuden a combatir los incendios.
- Las autoridades pueden crear otros planes para prevenir y combatir incendios.

Obligaciones de la jefa o del jefe de incendios

Cada ciudad, región y provincia debe tener una jefa o un jefe de incendios.

La jefa o jefe de incendios debe:

- organizar las acciones para combatir los incendios,
- ordenar que dejen de circular vehículos y trenes en las zonas cercanas al incendio,
- pedir ayuda a la policía y a organismos especialistas del resto del país, en caso de necesidad,
- permitir que el personal que trabaja en el manejo del fuego entre a las casas y terrenos de las personas, cuando es necesario para combatir el incendio,
- permitir que las personas que trabajan en el manejo del fuego usen los elementos necesarios para combatir incendios, no importa si son propios o de otras personas.

¡Importante!

Los incendios son muy peligrosos.

Las personas no especialistas en el manejo del fuego no pueden participar en el combate de incendios.

Obligaciones de las personas

Para ayudar a prevenir y combatir los incendios, las personas deben:

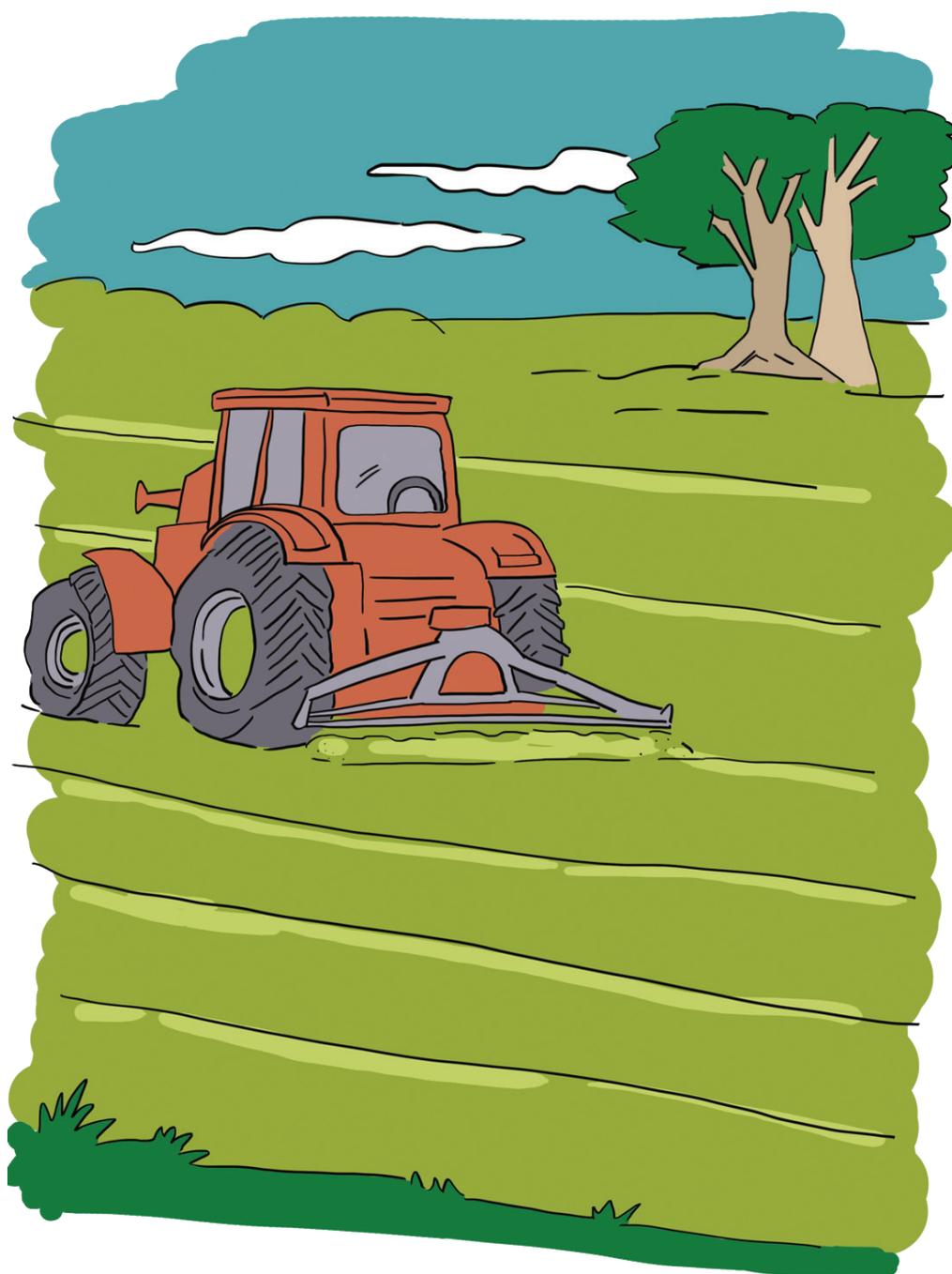
- avisar a las autoridades en caso de incendios,
- cuidar los recursos naturales cuando encienden un fuego,
- cumplir lo que indica la ley sobre el buen uso del fuego,
- colaborar con las personas que trabajan en el manejo del fuego cuando deben entrar en sus casas y terrenos para apagar incendios.

¡Importante!

Todas las personas deben cumplir la Ley de Manejo del Fuego.

Las personas que no cumplan la ley pueden recibir una sanción.

El cultivo de especies nativas después de un incendio fortalece el ecosistema de la zona o región afectada.



Recuperación de las zonas afectadas después de un incendio

Después de un incendio es importante que la zona afectada se recupere.

Para fortalecer el **ecosistema** de la zona afectada por un incendio, es importante que las tareas de recuperación incluyan el cultivo de especies nativas.

La Ley de Manejo del Fuego determina que después de incendios en bosques o áreas protegidas por 60 años sólo se puede:

- usar la zona para desarrollar las mismas actividades y los mismos cultivos que se hacían antes del incendio,
- vender, alquilar o dividir la zona cuando pertenece a una o varias personas, pero no cuando pertenece al Estado.

La Ley de Manejo del Fuego también determina que después de incendios en muchas zonas fuera de las ciudades por 30 años no se puede construir casas o edificios.

El **ecosistema** está formado por los seres vivos, el lugar donde viven y su forma de relacionarse.

**Nos interesa tu opinión.
Entrá para contestar algunas preguntas.**

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/envianos-tu-opinion>